

Ushuaia, 31 AGO 2016

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF n° 646/2016 del registro de expedientes de esta Universidad; el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 1246/2015); la Ordenanza CS n° 003/2016 y la Resolución CS n° 060/2016; la nota ICSE n° 457/2016 elevada por el Director del Inst. de Cultura, Sociedad y Estado, Lic. Luis de Lasa; el Acta de la 2ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de fecha 18 de marzo de 2016 y el Acta Breve de la 7ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza CS n° 003/2016 se aprobó el Régimen de Subsidios a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica Social, el cual en su Art. 5° inc. A establece que para los Proyectos de Investigación y desarrollo tecnológico/social (PIDUNTDF-A) *“el Director debe ser docente investigador regular de la UNTDF y estar categorizado como 1, 2 o 3 en el Sistema Nacional de Incentivos (...)”*.

Que por Resolución CS n° 060/2016, de fecha 04 de julio de 2016, se aprobó el Llamado a Convocatoria a Subsidios para Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico/Social (PIDUNTDF A y B) y las bases para dicha Convocatoria.

Que el Director del ICSE, Lic. Luis de la Lasa, puso a consideración del Consejo Superior *“la interpretación del reglamento de investigación de la Universidad, ante dos casos que podrían presentar dudas en su interpretación”*. A saber, el Dr. F. Nigra quien fue designado el 10 de agosto por el Consejo del ICSE en una materia de la carrera de Lic. en Medios Audiovisuales de la UNTDF y a su vez, es profesor titular regular en la Univ. Nac. de Chilecito; categoría II. Y la Dra. M. T. Luiz, profesora asociada interina, con más de veinte años de interinato y traspasada de la UNPSJB a la UNTDF, categoría III.

Que el Art. 73° del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales establece que *“Las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de los docentes que revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable”*.

Que el Consejo Superior de la UNTDF aprobó en Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2016 la aplicación de dicho Artículo al plantel docente de la UNTDF que se encuentre en dichas condiciones, trabajando al día de la fecha en su aplicación efectiva y particular.

Que dadas estas situaciones, L. de Lasa puso a consideración del Consejo Superior la interpretación del Régimen de Subsidios, en pos de que se pronuncie a favor o en contra de aceptar a los postulantes mencionados como Directores de Proyectos de Investigación PIDUNTDF 2016.

Que en la Sesión mencionada en el Visto, el Cuerpo aprobó por MAYORÍA aceptar las postulaciones de los docentes F. Nigra y M.T. Luiz al Llamado a Convocatoria a Subsidios para Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico/Social (PIDUNTDF A/B) y, al mismo tiempo, permitir la inscripción de todos aquellos docentes que se encuentren en condiciones similares por un plazo de quince (15) días.

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL  
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar las postulaciones del Dr. Fabio Nigra y la Dra. María Teresa Luiz al Llamado a Convocatoria a Subsidios para Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico/Social (PIDUNTDF A/B), aprobado por Resolución CS n° 060/2016.

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNTDF para que proceda a la reapertura de la Convocatoria a Subsidios para Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico/Social por un período de quince (15) días, definiendo requisitos similares a los aplicados a los docentes mencionados en el Art. 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNTDF y a través de ella, al plantel docente y a la comunidad universitaria en general. Cumplido, archívese.

**Resolución CS n° 087 - 2016**

  
Ing. Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Rodolfo J. Navarro  
Secretario  
Sci. Ciencia y Tecnología  
UNTF-A e I.A.S.